

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14606 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 828/13, referente al concursado Cenpla RRHH Empresa de Trabajo Temporal, S.A., por auto de fecha 4 de abril de 2014 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Aprobar el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.
- 2.- Formación de la sección 6ª, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la sección sexta.

Madrid, 4 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140018110-1